

3.2.5. RELACIÓN DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA, MEDIDAS CORRECTORAS QUE LES CORRESPONDEN Y RESPONSABLES

TIPO	CONDUCTAS CONTRARIAS.	Medida Correctora	Responsable	Tipo	CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES	Medida Correctora	Responsable
Z1	<ul style="list-style-type: none"> 22 a. Faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad. 22 b. Desconsideración con otros miembros de la comunidad escolar. 22 c. Interrupción del normal desarrollo de las clases. 22d. Alteración del desarrollo normal de las actividades del centro (No hacer las tareas en clase o no traer las tareas de casa, tener el móvil u otro dispositivo a la vista u otras). 22 e. Actos de indisciplina contra miembros de la comunidad escolar. 22 f. Deterioro causado intencionadamente o sustracción de las dependencias del centro, de su material o material de otros miembros de la comunidad escolar. 	<p>Incidencia escrita con comunicación a familias de la medida:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Restricción de uso de determinados espacios y recursos del centro. B) Sustitución del recreo por una actividad alternativa. C) Desarrollo de las actividades escolares en el aula de convivencia. D) Realización de las tareas escolares en el centro en el horario no lectivo del alumnado por un tiempo limitado y con el conocimiento y aceptación de los padres. E) Reparación económica del daño causado en el caso de conductas 22 f. 	Profesores (B y C) y equipo directivo (A, B, C y D)	Z2	<ul style="list-style-type: none"> 23 a. Actos de indisciplina que alteren gravemente el desarrollo normal de las actividades del centro. 23 b. Injurias u ofensas graves contra otros miembros de la comunidad escolar. 23 c. Acoso o violencia contra personas. 23 d. Vejaciones o humillaciones a miembros de la comunidad educativa, particularmente las de género, sexuales, raciales o contra alumnado vulnerable. 23 e. Suplantación de personalidad, falsificación o sustracción de documentos y material académico. Copiar o ayudar a copiar en un examen. 23 f. ***Deterioro grave e intencionado de las dependencias del centro, de su material o pertenencias de otros miembros de la comunidad escolar. 23 g. Exhibir símbolos racistas, emblemas así como manifestar ideologías que preconicen violencia, xenofobia o terrorismo. 23 h. Reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro. 23 i. Incumplimiento de medidas correctoras impuestas con anterioridad. 	<p>Incidencia escrita con comunicación a familias de la medida:</p> <ul style="list-style-type: none"> Realización en horario no lectivo de tareas educativas por un período superior a una semana e inferior a un mes. Suspensión de la participación en determinadas actividades extraescolares o complementarias. Cambio de grupo. Realización de tareas educativas fuera del centro y suspensión del derecho de asistencia a clase (1-5 días). Realización de tareas educativas fuera del centro y suspensión del derecho de asistencia a clase (6-10 días). Realización de tareas educativas fuera del centro y suspensión del derecho de asistencia a clase (11-15 días). Cambio de centro. 	Equipo directivo.

TIPO	CONDUCTAS QUE MENOSCABAN LA AUTORIDAD DEL PROFESORADO.	Medida Correctora	Responsable	Tipo	CONDUCTAS GRAVEMENTE ATENTATORIAS DE LA AUTORIDAD DEL PROFESORADO.	Medida Correctora	Responsable
Z3	<ul style="list-style-type: none"> 4 a. Actos que menoscaban la autoridad del profesorado y perturban el desarrollo de las clases. 4 b. Desconsideración hacia el profesorado. 4 c. Incumplimiento reiterado por los alumnos de trasladar información a los tutores. 4 d. Deterioro intencionado del material que utiliza el profesor en sus clases. 	<p>Incidencia escrita con comunicación a familias de la medida:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Realización de tareas escolares en el centro en horario no lectivo, por un tiempo mínimo de cinco días lectivos. B) Suspensión de participar en actividades complementarias o extraescolares por un periodo mínimo de cinco días y máximo de un mes. C) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de cinco días. D) Realización de tareas educativas fuera del centro, con suspensión de asistencia con un plazo mínimo de cinco días y máximo de diez. E) Reparación económica del daño causado en el caso de conductas 4 d. 	Profesores (A) y equipo directivo (A,B,C Y D).	Z4	<ul style="list-style-type: none"> 5 a. Actos de indisciplina perjudiciales para el profesorado o el funcionamiento de la clase. 5b. Interrupción reiterada de las clases y actividades educativas. 5c. Acoso o violencia contra el profesorado y las actuaciones perjudiciales para su salud y su integridad personal. 5d. Injurias, ofensas graves, vejaciones o humillaciones hacia el profesorado. 5e. Suplantación de identidad, falsificación o sustracción de documentos que estén bajo la responsabilidad del profesorado. 5f. Introducción de objetos o sustancias peligrosas para la salud y la integridad personal del profesorado. 5g. Utilizar y exhibir símbolos o manifestar ideologías que supongan un menoscabo de la autoridad y dignidad del profesorado. 5h. Incumplimiento de las medidas correctoras impuestas con anterioridad. 5i. Deterioro, grave causado intencionadamente, de propiedades y material del profesorado. 	<p>Incidencia escrita con comunicación a familias de la medida:</p> <p>A) Realización de tareas educativas en el centro por un tiempo mínimo de diez días y un máximo de un mes.</p> <p>B) Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias o extraescolares por un periodo durante un trimestre.</p> <p>C) Cambio de grupo o clase.</p> <p>D) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo superior a cinco días lectivos e inferior a un mes.</p> <p>E) Realización de tareas educativas fuera del centro, con suspensión de asistencia con un plazo mínimo de diez días y máximo de quince días lectivos.</p> <p>F) Cambio de centro.</p> <p>G) Pérdida del derecho a la evaluación continua.</p> <p>H) Expulsión del centro.</p>	Equipo directivo.